



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA APARICIÓN Y PROLIFERACIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2889

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iker Goyarrola Ugalde
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA APARICIÓN Y PROLIFERACIÓN DE LA LEGIONELLA EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA
2.-Necesidades a satisfacer: Con el objetivo de proteger la salud de las personas , es necesario definir y aplicar las medidas sanitarias adecuadas en las instalaciones del CABB, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 487/2022, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se considera viable la división en lotes de este contrato debido a que resulta muy compleja la división de los trabajos implicados en el contrato, se dificultaría enormemente la gestión de este y no quedaría garantizada la homogeneidad y coherencia en el servicio.
4.-CPV: Código CPV: 90920000-2 - 90921000-9 Descripción: Servicios de higienización de instalaciones; Servicios de desinfección y exterminio
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CUARENTA MIL (40.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 220.000,00 Euros Los números de medición correspondientes a las desinfecciones de sistemas contraincendios y	



C.-PRECIO DEL CONTRATO

de sistemas de riego y las diferentes analíticas son valores estimativos. Pueden producirse variaciones en el número de unidades realmente ejecutadas, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, no representando en ningún caso un incremento superior al 10% del precio del contrato.

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2023: partida: 227.99.92001 20.000 €

Año 2024: partida: 227.99.92001 20.000 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: .Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

UN (1) AÑO

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de 4 prórrogas de un año de duración cada una de ellas

4.-Plazo de garantía: No se exige

5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (40.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL



- El adjudicatario deberá presentar una relación de servicios del mismo tipo al que corresponde el objeto de este contrato realizados en los últimos 3 años, indicándose importes, fechas y destinatarios debiéndose cumplir el requisito mínimo de que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos por el órgano correspondiente.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

Acreditar estar inscrito en el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), para la actividad de servicio de tratamiento de *Legionella* a terceros

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria sobre el servicio ofertado que incluya la información necesaria para verificar que se cumplen los requisitos establecidos en este pliego, entre los cuales se encuentran:
 - Memoria técnica y metodología de la ejecución del servicio
 - Medios técnicos puestos a disposición del contrato:
 - Recursos materiales a disposición del contrato.
 - Recursos humanos a disposición del contrato. Preparación e historial profesional de los mismos.
 - Criterios medioambientales y sociales: Documentación que acredite:
 - Certificado en vigor del sistema de gestión medioambiental implantado.
 - Plan de formación para el personal adscrito al contrato.
 - Otros Aspectos a valorar: documentación que acredite:
 - Certificado en vigor del sistema de gestión de la calidad implantado para las actividades de prevención y control de la *Legionella*.
 - Certificado en vigor del sistema de gestión de la seguridad y la salud implantado para las actividades de prevención y control de la *Legionella*.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

Concepto	Explicación	Precio
----------	-------------	--------

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

		unitario
Asesoramiento Técnico (anual)	Además de las actuaciones indicadas en el apartado 3.2.5 del pliego de prescripciones técnicas, se incluye la elaboración y actualización del PPCL de acuerdo al apartado 3.2.1 del pliego de prescripciones técnicas.	
Agua Sanitaria (anual)	Incluye las operaciones de mantenimiento, revisión y desinfección descritas para el ACS y el AFCH en el apartado 3.2.2 del pliego de prescripciones técnicas a excepción de las analíticas de Legionella, aerobios y hierro y de los purgados semanales. Cualquier incremento en las operaciones incluidas que sea inferior a un 10% no supondrá un incremento de precio. Incluye también el registro mensual de todas las actuaciones realizadas de acuerdo al apartado 3.2.3 del pliego de prescripciones técnicas (incluyendo las correspondientes al resto de instalaciones: riego, incendios, olores ...).	
Edificio de Servicios en EDAR Galindo	Purgado semanal del acumulador ACS y válvula de drenaje. Apertura de puntas no utilizadas.	
Desinfección del sistema contra incendios en EDAR Galindo	Precio de cada desinfección del sistema. Incluye tratamiento alguicida. Actividad a realizar de manera coordinada con la limpieza ejecutada por el CABB. Si fuera necesaria alguna desinfección más de las previstas, el precio unitario marcado será el que abone el CABB al adjudicatario.	
Limpieza y desinfección anual de los sistemas de riego	Precio de cada limpieza y desinfección Si fuera necesaria alguna limpieza y desinfección más de las previstas, el precio unitario marcado será el que abone el CABB al adjudicatario.	
	ETAP Venta Alta	
	EDAR Galindo: se realizará por pulverización de una solución desinfectante sobre cada terminal y aclarado posterior.	
	EDAR Lamiaran	
Formación	Cada actividad formativa de acuerdo a lo indicado en el apartado 3.2.4 del pliego de prescripciones técnicas.	
Analítica de detección de Legionella	Precio de cada analítica	
Analítica de detección de Legionella en agua regenerada	Precio de cada analítica	
Analítica de aerobios y hierro total	Precio que incluya la analítica de ambos parámetros	

Todos estos importes deberán incluir el coste total del servicio, incluyendo todos los gastos de personal y medios materiales asignados.

MEDICIONES Y/O PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Los licitadores emplearán las siguientes mediciones para elaborar su oferta económica, mediante la aplicación de sus precios unitarios.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Concepto	Explicación	Precio unitario	Medición	Importe
Asesoramiento Técnico (anual)	El precio unitario marcado será el correspondiente a un año, aunque se abonará de forma prorrateada mes a mes.		1	
Agua Sanitaria (anual)	El precio unitario marcado será el correspondiente a un año, aunque se abonará de forma prorrateada mes a mes.		1	
Edificio de Servicios en EDAR Galindo	Purgado semanal del acumulador ACS y válvula de drenaje. Apertura de puntas no utilizadas.		52	
Desinfección del sistema contra incendios en EDAR Galindo	El precio unitario marcado será el que abonará el CABB, una vez entregado el certificado de limpieza y desinfección correspondiente.		2	
Limpieza y desinfección anual de los sistemas de riego	El precio unitario marcado será el que abonará el CABB, una vez entregado el certificado de limpieza y desinfección correspondiente.			
	ETAP Venta Alta		1	
	EDAR Galindo		1	
	EDAR Lamiaran		1	
Formación	El precio unitario marcado será el que abonará el CABB, una vez entregado el certificado de formación.		4	
Analítica de detección de Legionella	El precio unitario marcado será el que abonará el CABB, una vez entregado el resultado de la analítica por el adjudicatario.		346	
Analítica de detección de Legionella en agua regenerada	El precio unitario marcado será el que abonará el CABB, una vez entregado el resultado de la analítica por el adjudicatario.		6	
Analítica de aerobios y hierro total	El precio unitario marcado será el que abonará el CABB, una vez entregado el resultado de la analítica por el adjudicatario.		316	

Los números de medición correspondientes a las desinfecciones de sistemas contra incendios y de sistemas de riego y las diferentes analíticas son valores estimativos. Pueden producirse variaciones en el número de unidades realmente ejecutadas, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, no representando en ningún caso un incremento superior al 10% del precio del contrato.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$(Bi - 0,6 \times BM)$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 44 + \frac{\text{-----}}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{\max})}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Memoria Técnica y metodología de ejecución 20 puntos

- Adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato. Idoneidad del servicio propuesto

Medios Técnicos puestos a disposición del contrato 22 puntos

- Recursos materiales a disposición del contrato
- Recursos humanos adscritos al contrato. Preparación e historial profesional de los mismos. Se valorará la experiencia acreditada en funciones equivalentes a las descritas en el pliego de prescripciones técnicas, así como la preparación del personal propuesto para el contrato.

Criterios medioambientales y sociales..... 4 puntos

- Se valorará que el adjudicatario disponga de un sistema de gestión medioambiental implantado (EMAS, ISO 14001, Ekoscan).
- Planes y cursos de formación del personal del contrato. Alcance y compromiso del adjudicatario.

Otros aspectos a valorar..... 4 puntos

- Se valorará que el adjudicatario cuente con un sistema de gestión de la calidad implantado y certificado (ISO 9001 o similar) para las actividades de prevención y control de la *Legionella*
- Se valorará que el adjudicatario cuente con algún sistema de gestión de la seguridad y la salud implantado y certificado (ISO 45001 o similar) para las actividades de prevención y control de la *Legionella*

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



El adjudicatario deberá garantizar un equipo humano permanente, debiendo realizar las sustituciones por baja que se produzcan, por profesionales con la formación y experiencia exigida en pliegos. También deberá garantizar la disponibilidad, a lo largo de toda la vigencia del contrato, de los medios técnicos necesarios para el contrato.

El adjudicatario deberá enviar copia actualizada de toda aquella documentación exigida en la adjudicación del contrato y que expire durante el mismo.

El adjudicatario deberá observar en todo momento el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales que le sean de aplicación. El no acreditar adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales y sus normas de desarrollo podrá ser motivo de resolución del contrato.

El adjudicatario del contrato designará a un delegado del contratista, que se responsabilizará de la interlocución del adjudicatario con el CABB, con competencia, capacidad técnica y de decisión necesaria para su relación con el CABB, que dirigirá todo el equipo.